

Marzo 2 de 2023

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO (CyAD) DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica, 41, 42 y 43 del Reglamento Orgánico y 16, 17, 20, fracción I, y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, en la sesión 2/2023, celebrada el 28 de febrero de 2023, aprobó la Convocatoria para la elección de personas representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2023-2024, conforme a lo siguiente:

1. Comité Electoral para la elección de personas representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2024.

1.1 En la sesión 2/2023 del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, celebrada el 28 de febrero de 2023, conforme al principio de paridad de género se integró el Comité Electoral conformado por los siguientes personas representantes:

Personal académico

Dr. David Mora Torres
Mtro. Luis García Galiano de Rivas
Mtro. Christian Byron Hernández Gutiérrez
Mtro. José Gabriel Castro Garza

Alumnado

Jenifer Cithlali Blas Feliciano
Azul Arantxa Flores López
Maricarmen Fernández Martínez
Andrea Atziri Hernández Hernández

1.2 El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección electrónica al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx

1.3 El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma de ZOOM el **miércoles 5 de abril de 2023.**





Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones electrónicas.

Las elecciones tendrán lugar el **miércoles 5 de abril de 2023, de las 9:00 a las 18:00 horas de manera electrónica**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como del sector del alumnado.

3. Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco.

3.1. Para ser representante del personal académico y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere (artículo 42 del Reglamento Orgánico):

- I. Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.2. Para ser representante del alumnado y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere (artículo 43 del Reglamento Orgánico).

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es alumnado de posgrado;
- II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;

Oficina Técnica del Consejo Divisional

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960. Ciudad de México.

Edificio Q, tercer piso. Tel. 55 + 54 83 71 38

daudirac@correo.xoc.uam.mx

IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:

- a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;

VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;

VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y

VIII. No ser representante del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.3. Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, ni como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano, de conformidad con el artículo 11 del RIOCA.

3.4. Las personas candidatas que resulten ganadoras y sean representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de las personas candidatas electas por parte del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 42, fracción VII y 43, fracción VIII del Reglamento Orgánico para iniciar su representación, en términos de los artículos 7, 35 y 36 del RIOCA.

4. Requisitos para votar (artículos 23 y 24 del RIOCA).

4.1 Personas integrantes del personal académico

- a) Estar adscrita al departamento en el que se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar su identidad, y
- c) El personal académico que tenga la calidad de alumnado o contratación como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

4.2 Personas integrantes del alumnado

- a) Estar inscrita en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar su identidad;

- c) Votar en el sector del alumnado, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

5. Pertenencia del alumnado a los departamentos para efectos de la votación electrónica.

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS

- Licenciatura en Arquitectura

DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

- Licenciatura en Diseño Industrial

DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS

- Licenciatura en Planeación Territorial
- Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño
- Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño
- Maestría en Diseño y Producción Editorial
- Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado

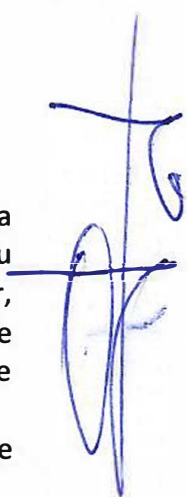


El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Sección de Recursos Humanos de la Unidad Xochimilco para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco para el caso del alumnado.

6. Modalidades de la elección electrónica.

6.1 Registro de personas aspirantes.

- I. El registro será individual o por planilla de las **9:00** horas del **martes 7 de marzo**, hasta las **15:00** horas del **viernes 24 de marzo de 2023**, de manera personal o a través de su correo electrónico institucional. Las personas aspirantes deberán entregar o enviar, según corresponda, en formato pdf una copia de identificación con fotografía que acredite el sector al que pertenecen y el formato de registro respectivo debidamente llenado y firmado.
- II. Se deberá entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o



- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación integral a las víctimas.

Los formatos de registro estarán disponibles en el sitio web de la División, mismo que deberán enviar en formato pdf. <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/>

- III. El registro se realizará ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, con la documentación requerida en formato PDF, al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx.
- IV. En el registro se deberá manifestar expresamente la aceptación de la persona aspirante. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como persona propietaria y quién como suplente.
- V. Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx
- VI. El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo (<https://recoins.xoc.uam.mx>) para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de cuenta de correo electrónico institucional.



6. 2 Publicación de las listas electorales.

- a) Una vez concluido el plazo para el registro las personas aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota para conocer la documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes.
- b) El Comité Electoral publicará la lista del personal académico y del alumnado elegibles el **lunes 6 de marzo de 2023**, en el sitio web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad>
Para efectos de protección de datos personales la lista de personas elegibles solo tendrá el número económico para el caso del personal académico y la matrícula en el caso del alumnado.
- c) El Comité Electoral publicará el padrón electoral el **martes 28 de marzo de 2023**, en el sitio web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/>
- d) Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- e) Las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de personas candidatas elegibles y hasta el **martes 4 de abril de 2023**, por lo que se entiende que antes o después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún espacio.



6. 3 Cédulas de votación electrónica

- a) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por una de las personas candidatas, debiendo seleccionar sólo una *casilla*.
- b) La cédula de votación contendrá el nombre del departamento y el señalamiento de la o de las personas candidatas, individual o por planilla, según el caso, debiendo seleccionar sólo una *casilla* o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención. Se considerará voto nulo cuando no se marque el nombre de alguno de las personas candidatas o se vote por dos o más de ellas.
- c) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **martes 4 de abril de 2023** a los correos electrónicos institucionales correspondientes con el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, cada miembro de la comunidad de la División podrá formular una sola votación.
- d) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo (<https://recoins.xoc.uam.mx>) para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de cuenta de correo electrónico institucional.

7. Registro del cómputo electrónico de votos.

- 7.1 El registro del cómputo electrónico de votos se realizará en forma pública por el Comité Electoral el **miércoles 5 de abril de 2023, a partir de las 19:00 horas**, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco.

8. Resultados.

- 8.1 Si una persona candidata registrada individualmente obtiene el mayor número de votos será la representante propietaria del sector correspondiente y se tendrá por electa como suplente a la persona candidata que obtenga el segundo lugar en la elección.
- 8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietaria y suplente del sector respectivo conforme a su registro.
- 8.3 En caso de que una persona candidata registrada individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, la persona candidata individual será la representante propietaria y la propietaria propuesta en la planilla será la representante suplente.
- 8.4 El Comité Electoral publicará los resultados de las elecciones en el sitio web de la División y los comunicará al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco el **miércoles 5 de abril de 2023**.

9. Empate

- 9.1 En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el **miércoles 12 de abril de 2023**. La votación será únicamente entre las planillas o personas candidatas que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.
- 9.2 Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es la ganadora en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de las personas candidatas.
- 9.3 El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional y publicará los resultados en la página web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad> el **miércoles 12 de abril de 2023**.

10. Recursos

- 10.1 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **desde el jueves 2 de marzo hasta el miércoles 5 de abril de 2023, a las 19:00 horas.**
- 10.2 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos, se podrán presentar ante el Comité Electoral hasta el día hábil siguiente a partir de dicha declaración, esto es, **hasta el 10 de abril de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx**
- 10.3 Los recursos deberán presentarse por escrito de manera electrónica ante el Comité Electoral, a la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco en el correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx.
- 10.4 Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.5 Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

- 10.6** La resolución de los recursos que se hubieran presentado será adoptada por el voto de la mayoría simple de las y los integrantes presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del RIOCA.
- 11.** El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista remota, vía zoom, con las personas involucradas, a menos que un tercio de las personas que integran el Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco resolverá, en definitiva.
Al realizar esta función considerarán la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.
- 12.** Durante el procedimiento establecido en esta convocatoria se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y discriminación.
- 13.** El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Mtra. Ana Sonia Orozco Nagore
Secretaria del Consejo Divisional
de Ciencias y Artes para el Diseño



Mtro. Luis García Galiano de Rivas
Presidente del Comité Electoral

*Aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco
en la sesión 2/2023, celebrada el 28 de febrero de 2023.*



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Calendario para la Elección de Representantes del Personal Académico y del Alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2024

Jueves 2 de marzo de 2023	Publicación de la Convocatoria http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/
Lunes 6 de marzo de 2023	Publicación electrónica de la lista del personal académico y del alumnado elegibles a través del sitio web http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/
Del martes 7 de marzo al viernes 24 de marzo de 2023	Registro de aspirantes, de las 9:00 a las 15:00 horas al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx , a través del correo institucional correspondiente.
Martes 28 de marzo de 2023	Publicación electrónica del padrón electoral a través del sitio web http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/
Martes 4 de abril de 2023	Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto
Miércoles 5 de abril de 2023	Votación electrónica para la elección, de las 9:00 a las 18:00 horas a través de una plataforma virtual.
Desde el 2 de marzo al 5 de abril de 2023, a las 19:00 horas.	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx
Miércoles 5 de abril de 2023	Publicación en la página de la División de CyAD y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco. http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/
Lunes 10 de abril de 2023	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico daudirac@correo.xoc.uam.mx
Martes 05 de abril de 2023	Publicación de la convocatoria electrónica para elecciones en caso de empate http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/
Miércoles 12 de abril de 2023	Elecciones electrónicas de desempate
Miércoles 12 de abril de 2023	Publicación de los candidatos electos en desempate. http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/

Oficina Técnica del Consejo Divisional

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960. Ciudad de México.

Edificio q, tercer piso. Tel. 55 + 54 83 71 38

daudirac@correo.xoc.uam.mx